

CONCON,

21 ENE 2020

DECRETO REGISTRADO N°

2721

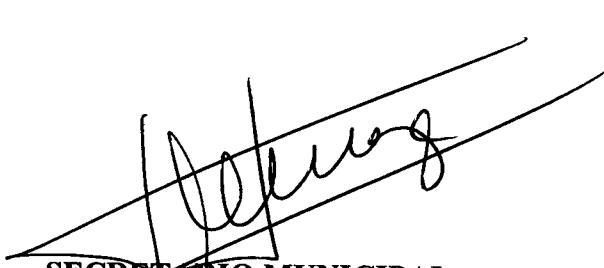
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°19.620 inciso 2º del Art. 195.
- g) Ord. N°273 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- h) Certificado de Nacimiento del hijo del funcionario Sr. Juan Carlos Mella G.

DECRETO

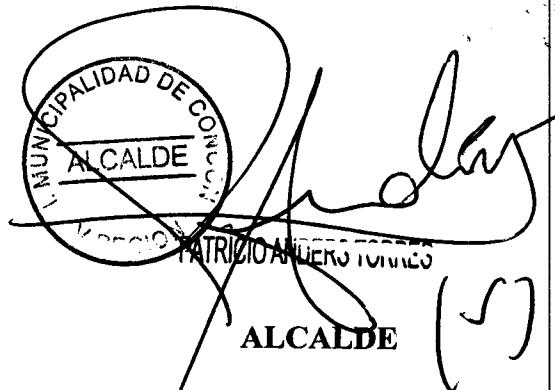
1. RATIFÍQUESE la autorización de Permiso Paternal por los días 27, 30, 31 de Diciembre de 2019 y 02 y 03 de Enero de 2020 al Sr. JUAN CARLOS MELLA GONZÁLEZ, RUT: [REDACTED] de la Escuela Oro Negro.
2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por la Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAFPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado